

BUIN, **30 ENE 2024**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 357 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 25 de enero de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 26 de enero al 01 de febrero de 2024. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don **Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorándum N° 84**, de fecha 26 de enero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas por medio del cual solicita a la Administradora Municipal(S), autorice la descarga de deuda, por concepto de impuesto de la Patente Comercial Rol 2-385, a nombre de **Comercial Greenvic S.A.** Se adjunta la siguiente documentación:

② Ingreso Municipal N° 2657275, de fecha 31.07.2023, a nombre de Comercial Greenvic S.A., por concepto de pago de impuesto de patente comercial (Art. 24 Decreto Ley N° 3063) por haber ejercido efectivamente la actividad comercial lucrativa a esta fecha, segundo semestre de 2023.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la descarga de deuda, por concepto de impuesto de la Patente Comercial Rol 2-385, segundo semestre del año 2023, a nombre de **Comercial Greenvic S.A.**, RUT N° 78.335.990-1.

2.- Cabe señalar que el impuesto asociado a la patente comercial, fue cobrado y pagado a través del concepto ejercicio de la actividad generándose un cobro en duplicidad del impuesto antes señalado; además, es del caso mencionar que la diferencia entre ambos giros corresponde a la morosidad por el tiempo transcurrido, de acuerdo al siguiente detalle:

Art. 24	\$38.945.831.-
Aseo	\$33.484.-
TOTAL PATENTE	\$38.979.315.-
Reajuste	\$857.545.-
Multas	\$3.585.317.-
Total	\$43.422.177.-

3.- Instrúyase Unidad Municipal respectiva, para registrar la descarga de la deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLAL, VZS(S), VZS, mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Eliminación de Deuda\Greenvic S.A..doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE